



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-69367274- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-69367274- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BS MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30683656441, Legajo N° 779 (Rubro de Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NANCY GRISELDA THERKESLIAN, Matrícula Nacional N° 10.589, como Directora Técnica de la firma BS MEDICAL S.R.L., Legajo N° 779, con domicilio legal y depósito en la Av. Corrientes N° 4.396, piso N° 1, dpto. “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ADRIANA MONICA BEVACQUA, Documento Nacional de Identidad N° 14.038.418, Matrícula Nacional N° 10.253, como Directora Técnica de la firma BS MEDICAL S.R.L., Legajo N° 779, a partir del 02 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-69367274- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga